

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:32** horas, del día **30** de **enero** de **dos mil veintitrés**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia y; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2023.

### **I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

### **II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la Declaratoria de Inexistencia, respecto a la información motivo de impugnación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 6072/2022**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074322002378**, a través del cual se solicita:

*"...por lo antes expuesto en el Considerando que antecede y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, resulta procedente MODIFICAR la respuesta emitida para ordenar al Sujeto Obligado que emita una nueva en la que:*

- I. Deberá emitir los pronunciamientos respectivos que den atención a los puntos 1, 2 y 4 de la solicitud. Para el caso de que lo solicitado contenga información de carácter restringido en su modalidad de confidencial o reservada, deberá hacer entrega de la misma en términos de lo establecido en el artículo 216 de la ley de la Materia.*
- II. Deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que detenta la Dirección de Recursos Humanos a efecto de hacer entrega de la Cedula Profesional de la persona servidora pública que ocupa el cargo de Director de Protección Civil de la*

*Alcaldía y en caso de no localizar la misma tendrá que declarar la inexistencia de esta de conformidad con lo establecido en el artículo 217 de la Ley de Transparencia...”*  
*(Sic)*

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074322002378**, requirió:

*"programa interno de protección civil del edificio de la alcaldía / Programa de seguridad de la alcaldía Cuauhtémoc / cédulas profesionales tanto del director general como de los directores de seguridad y protección civil de protección civil solicita la actualización del Atlas de riesgo a 2022 / establecimientos mercantiles con licencia de bebidas alcohólicas autorizadas en esta administración detallado, con dirección / contratos con seguritech con su estudio de mercado y acta del sub comite/ clausuras realizadas a chelerias en esta administración legales e ilegales / máxima publicidad...”* (SIC)

En consecuencia, la resolución respecto a la información motivo de impugnación del Recurso de Revisión se turnó a la Dirección General de Administración, por lo cual dicha dirección general, remitió oficio de la Dirección de Recursos Humanos, con numero AC/DGA/DRH/000449/2023, de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual se informó que, se realizó una nueva búsqueda exhaustiva en el expediente laboral del servidor público que ocupa, el cargo como Director de Protección Civil, así como en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos y en los de sus áreas dependientes, sin encontrar el documento que indique ser la Cédula Profesional de dicho funcionario.

Por lo anterior se solicitó el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia, en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la Inexistencia en comento, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

**ACUERDO 01-03SE-30012023**

**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia de la información interés del particular sobre la Cédula Profesional del servidor público que ocupa el cargo de Director de Protección Civil, por lo cual se da cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.***

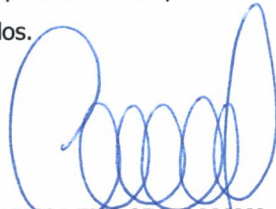


*IP. 6072/2022, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 092074322002378.*

***TERCERO.** Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

### **III. ASUNTOS GENERALES**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:38** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



**ANALLELY CRUZ MAYA**

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuahtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



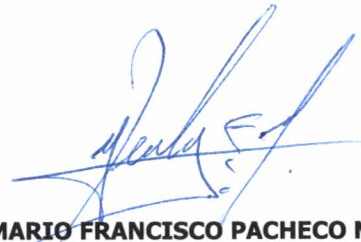
**MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES**

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



**OSCAR MONTOYA PÉREZ**

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



**MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA**

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



**ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO**

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia